



UMNG -VICADM-DIVTAH

Señor:  
**HEBER HANS PIRABÁN PINILLA**  
**CC. 1.070.005.404**  
Bogotá D.C.

BOGOTÁ 29/ENE2016 04:07 P.M.  
UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

DEST: SIN  
ATN.: HEBER HANS PIRABAN PINILLA  
ASUNTO: RESPUESTA PROCESO DE RECLAMACION  
REMITA: MARTHA BEATRIZ TOVAR ZAMBRANO - CONSECUTIVO: 378  
FOLIOS: 1 AL CONTESTAR CITE ESTE NO: 000378 VICADM-DIVTAH

\* 8 5 6 6 7 \*

[Enviado]

**ASUNTO:** Respuesta proceso de reclamación de la convocatoria

Respetado señor Heber Hans,

En respuesta a su escrito radicado el 27 de enero del 2016 en la Universidad, me permito significarle lo siguiente:

Según el artículo 27 de la Resolución 2998, y el artículo 117 del Acuerdo 02 del 2012 el término para interponer reclamaciones es de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de calificación de las pruebas, término que se cumplió el 26 de enero de 2015. De igual manera, el parágrafo de dicho artículo señala que: "(...) las reclamaciones formuladas fuera del termino señalado, serán rechazadas por extemporáneas." Por tal motivo, su reclamación se toma como extemporánea y no se tendrá en cuenta, por la razón anotada.

En los anteriores y anotados términos damos la respuesta a su petición de manera completa, de fondo y dentro del término de ley.

1-1.

  
**Dra. Martha Beatriz Tovar Zambrano**  
Jefe de la División de Talento Humano